



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000278 DE 2014

27 JUN 2014

"Por la cual se señala el Precio de Referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Arrocerero para el segundo semestre de 2014"

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por Ley 67 de 1983 y el Decreto 1000 de 1984, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 101 de 1963 se creó la Cuota de Fomento Arrocerero, la cual fue modificada por la Ley 67 de 1983.

Que en los términos de la Ley 67 de 1983 y su Decreto Reglamentario 1000 de 1984, están obligadas al recaudo de la Cuota de Fomento Arrocerero todas las personas naturales o jurídicas que adquieran o reciban a cualquier título, beneficien o transformen arroz paddy de producción nacional, bien sea que se destine al mercado interno o al de exportación, o se utilice como semillas, materias primas o componentes de productos industriales para el consumo humano o animal.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto 1000 de 1984, las cuotas de fomento serán liquidadas sobre el precio de referencia que semestralmente señale el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o sobre el de venta del producto, cuando éste así lo determine mediante Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Para efectos de la liquidación de la Cuota de Fomento Arrocerero durante el segundo semestre del año 2014, ésta se calculará sobre el precio comercial de venta que paguen quienes adquieran el arroz, para consumo, transformación industrial o para exportación.

**PARÁGRAFO:** En ningún caso la liquidación de la Cuota de Fomento Arrocerero se calculará sobre precios de venta inferiores a los del mercado, para lo cual se tomarán en cuenta los precios que publique la Bolsa Mercantil de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 JUN 2014

**RUBEN DARIO LIZARRALDE MONTOYA**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural